FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
CEDE4 - DISIL

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Abril de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 525 – CENAC PERSONAL - 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SONIA YOLANDA LOZANO REINA Identificación: C.C. 1.032.382.573 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 7 A BIS C N 80 A – 50 APTO 103 A Bogotá. Teléfono de contacto: 315 5035537 E-mail de contacto: sonia.lozano@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIO CESAR APONTE Cargo: OFICIAL JURÍDICO-CENAC PERSONAL Resolución de Delegación 034 del 12 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado en la Dirección de Sistemas de Información Logística y el CEDE4
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al área de Jurídica de DISIL en todo lo relacionado a derechos de petición, quejas, tutelas requerimientos jurídicos y solicitudes que se eleven ante el Departamento de Logística del Ejército. 2. Asesorar al Departamento de Logística en todo lo relacionado al trámite de publicaciones de Informativos Administrativos, OAS y bajas de bienes, dando cumplimiento a la productividad establecida por la Dirección. 3. Proyectar documentos jurídicos que apoyen el cumplimiento de la misión del Departamento de Logística del Ejército. 4. Apoyar en asesorías y requerimientos jurídicos previo aval del Director de la Dirección de Sistemas de Información Logística y Jefe del Departamento de Logística del Ejército. 5. Rendir informes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el cumplimiento del objeto contractual.

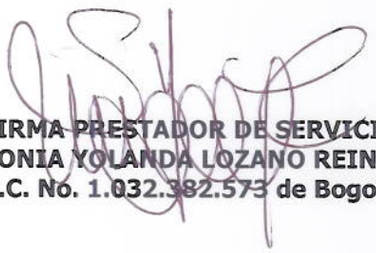
	6. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato conforme al compromiso de confidencialidad. 7. Dar buen uso y custodia de los bienes y elementos que el Departamento de Logística del Ejército asigne para el desarrollo de sus funciones. 8. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo. 9. Cumplir con las directrices vigentes de la ley de archivo en su manejo documental. 10. Planear, realizar, verificar y realizar seguimiento a los diferentes planes y tareas asignadas por el Departamento de Logística, COTEF, DIGEP u otro departamento o comando en relación a la gestión de proyectos. 11. Estar en disponibilidad para asumir comités en algún proceso llevado en el Departamento de logística. 12. Realizar informe de gestión mensual y un informe de gestión al termino del contrato. 13. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que el comando superior lo disponga. 14. Estar disponible para atender cualquier requerimiento inherente al cargo, solicitada por el Director o Jefe del Departamento. 15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 17. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los 2 exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 20. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 21. Capacitar al personal del Departamento en temas inherentes al cargo. 22. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 24. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su

<table>
<tr><td></td><td>disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.
25. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
27. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>Oficio Nº 20184300208931</td><td>20182191291943</td><td>Se da respuesta al COLOG.</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>oficio 0589</td><td>20182191406823</td><td>Se da respuesta a BIBOL</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>PQR KKMYTP7G2T</td><td>20182190463881 Y 20182191380953</td><td>Se da respuesta a PQR</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>Oficio Nº 20184300337421</td><td>20182191383563</td><td>Se da respuesta al COLOG.</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>Oficio Nº 20186920381471</td><td>20182191428403, 20182191414133 Y 20182191413633</td><td>Se da respuesta a Batallón de Intendencia Las Juanas</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>Oficio Nº 2018115040012</td><td>20182191426993</td><td>Se da respuesta a ESPRO</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>Oficio Nº 20181251361533</td><td>20182191653853</td><td>Se da respuesta a DINEG</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>PQR UFWFNAFWCM</td><td>20182190579501</td><td>Se da respuesta a PQR</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>Oficio Nº 20181150954682</td><td>20182190580451 Y 20182191736893</td><td>Se da respuesta a la Contraloría</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>Oficio Nº 20181251361533</td><td>20182191821653</td><td>Se da respuesta a DINEG</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>Investigación Administrativa 003-2014</td><td>Se regresa a la Unidad</td><td>Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>Investigación</td><td>Se regresa a la</td><td>Se verifica el informativo</td><td>Abril</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Administrativa 001-2014	Unidad	administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	
	AUTO INHIBITORIO 003-2017	Se regresa a la Unidad	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Abril
	Investigación Administrativa 002-2014	Publicar OAS Nº 04-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Abril
	Investigación Administrativa 002-2012	Se regresa a la Unidad	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Abril
	Investigación Administrativa 002-2015	Se regresa a la Unidad	Se verifica el informativo administrativo se devuelve a la unidad de origen por no cumplir con lo establecido en la Ley 1476 de 2011	Abril
	Investigación Administrativa 001-2017	Publicar OAS Nº 03-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Abril
	Investigación Administrativa 004-2016	Publicar OAS Nº 03-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Abril
	Investigación Administrativa 001-2015	Publicar OAS Nº 03-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Abril
	Investigación Administrativa 003-2015	Publicar OAS Nº 03-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Abril
	Investigación Administrativa 001-2015	Publicar OAS Nº 03-2018	Se verifica el Informativo administrativo el cual se debe Publicar	Abril

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Abril de 2018



FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
SONIA YOLANDA LOZANO REINA
C.C. No. 1.032.382.573 de Bogotá.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2018-04-09, 12:59:40 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1011735283 **Referencia pago(PIN)** 8886190470

Periodo Cotización 201804 **Periodo Servicio** 201804

Cliente:

PAGADA 2018-04-09

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SONIA YOLANDA LOZANO REINA				
Documento	CC 1032382573	**Dirección**	CLL 7 A 80 A50 APART 103 T A		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4120030		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	LOZANO REINA SONIA YOLANDA	**Identificación**	CC 1032382573		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1032382573		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					LOZANO REINA SONIA YOLANDA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	S. Integral	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 1.434.000	230301		16 %	$ 1.434.000	$ 229.500	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 1.434.000	$ 179.300	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.434.000	$ 7.500	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 229.500	$ 0	$ 0	$ 179.300	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.300

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2018-04-18, 05:01:29 PM **Tipo Planilla** N **Número Planilla** 1012609881 **Referencia pago(PIN)** 8889360790

Planilla Corregida Nro 1011735283 **Periodo Cotización** 201804 **Periodo Servicio** 201804

Cliente:

PAGADA 2018-04-18

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SONIA YOLANDA LOZANO REINA				
Documento	CC 1032382573	**Dirección**	CLL 7 A 80 A50 APART 103 T A		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4120030		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	LOZANO REINA SONIA YOLANDA	**Identificación**	CC 1032382573		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 1032382573										
Tipo Cotizante	59	00				N	LOZANO REINA SONIA YOLANDA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	S. Integral	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
							C								0	30	30	30	0			$ 1.554.000	230301		16 %	$ 1.554.000	$ 248.700	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 1.554.000	$ 194.300	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.554.000	$ 8.200	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 19.200	$ 0	$ 0	$ 15.000	$ 700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.900